



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010215/02/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las nueve horas cuarenta minutos del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta Audiencia el Licenciado William M. Gámez Osorio, Delegado Contravencional Municipal, Ante quien Comparece el señor ----- con documento único de Identidad número ----- , mayor de edad, negociante del domicilio de Antigua Cuscatlán Departamento de La Libertad y comparece para ejercer el derecho de defensa y audiencia por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veintidós de de julio del año dos mil diecinueve , se le impuso por parte del agente Municipal -----, al -----, la esquila de emplazamiento Número 010215 , por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo artículo ochenta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en la botar basura o ripio en lugares no permitidos , la cual fue cometida en Av. Las Arboledas frente al portón seis del mercado de Merliotl de Antigua Cuscatlán, a las dieciséis horas y cuarenta minutos del día veintidós de julio de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra al -----, quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida, y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquila de emplazamiento y lo manifestado por el señor - -----, es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica SE RESUELVE:

Condénese al señor -----, a pagar la cantidad de veinte Dólares con catorce centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, (\$20.14) por haber cometido la Contravención establecida



PORTAL DE TRANSPARENCIA

en el artículo ochenta y tres de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antigua Cuscatlán. Y no habiendo nada más que hacer constar damos por concluida la presente Acta que consta de una hoja útil, la cual para constancia firmamos. VALE

F. _____

Compareciente

F. _____

William M. Gámez Osorio

Delegado Contravencional Municipal

--